



CITTA' DI TORINO

CITTÀ DI TORINO
SETTORE COOPERAZIONE
INTERNAZIONALE E PACE



MUSEO DIFFUSO
DELLA RESISTENZA,
DELLA DEPORTAZIONE,
DELLA GUERRA,
DEI DIRITTI
E DELLA LIBERTÀ



Concejo
Deliberante

MUNICIPALIDAD
DE CORDOBA

En el lugar y fecha que sigue entre

- la Ciudad de Torino, con sede legal en piazza Palazzo di Città, 1 a Torino, c.f. 00514490010, representada por el Sindaco Sergio Chiamparino, nacido a Moncalieri el 1 de septiembre 1948 y domiciliado, a fines de la presente convención, en la sede municipal en piazza Palazzo di Città, 1 a Torino (Italia);
- la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, con sede legal en calle Marcelo T. De Alvear 120, 1º piso - Departamento Ejecutivo, Córdoba, representada por Daniel Oscar Giacomino, nacido en San Francisco el 28 de junio de 1964, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba (Argentina) y domiciliado, a fines de la presente convención, en la sede municipal en calle Marcelo T. De Alvear 120, 1º piso – Córdoba (Argentina);
- la asociación «Museo Difuso de la Resistencia, de la Deportación, de la Guerra, de los Derechos y de la Libertad», con sede legal en corso Valdocco 4/A a Torino, P. IVA. 09438720014, representada por su Presidente Ersilia Alessandrone Perona, nacida a Bolzano el 11 de marzo de 1943 y domiciliada, a fines de la presente convención, en corso Valdocco, 4/A, Torino (Italia);

Visto:

QUE el art.2 del Estatuto de la Ciudad de Torino indica que la *cooperación pacífica entre los pueblos y las naciones es un objetivo de la ciudad*, y en su art. 3 indica que, entre los métodos y los instrumentos de acción que esta ciudad posee, encontramos la cooperación con otros entes públicos y organizaciones privadas, también pertenecientes a otras naciones, para el ejercicio de funciones y servicios;

QUE el art. 86. Inc. 1ª, 16ª y 29ª de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba y la ordenanza 8178 de fecha 30 de abril de 1986 de Hermanamiento entre la Ciudad de Córdoba, Argentina y la Ciudad de Torino, Italia, autorizan la firma por parte del Intendente Municipal del presente convenio con los alcances que se siguen,

QUE el art. 3 del Estatuto de la asociación «Museo Difuso de la Resistencia, de la Deportación, de la Guerra, de los Derechos y de la Libertad», dice que este tiene como finalidad social «desarrollar la vocación del Museo Difuso de proponerse como centro de búsqueda y divulgación respecto a la historia del siglo XX, y también de reflexión sobre la actualidad y sobre los temas y los valores de la libertad, de la democracia y de la paz»;

QUE la Municipalidad de Córdoba ha expresado su interés en la realización de un Memorial a los Desaparecidos realizado en colaboración con la Ciudad de Torino, hermanada con la Ciudad argentina desde el 1986, conforme a la declaración efectuada mediante Ordenanza 8178;

QUE la Moción 1 del 15 enero 2007 emitida por el Consejo Municipal de la Ciudad de Torino manifestando su interés en contribuir a la construcción del memorial por los Desaparecidos en la Ciudad de Córdoba;

QUE de acuerdo con esta manifestación de interés, el Sector Cooperación Internacional y Paz de la Ciudad ha elaborado un proyecto titulado «El memorial de los desaparecidos: un proyecto de la Ciudad de Torino para la Ciudad de Córdoba».

Y considerando que:

- los Objetivos del Milenio de la Campaña internacional aprobada por las Naciones Unidas;
 - la *Charte Européenne de l'Autonomie Locale* aprobado por el Consejo de Europa en 1985 en la que se ratifica el derecho de las colectividades locales, democráticamente elegidas, de un país, a cooperar entre ellas mismas y con colectividades similares de otros países;
 - la introducción en 1989, de los conceptos de cooperación descentralizada en las actividades de la Unión Europea en la IV Convención de Lomé, que fueron formalizados en el reglamento del Consejo CE No 1659/98 del 17 julio 1998;
 - la nueva organización de la cooperación de Italia con los países en vías de desarrollo, Ley Nro. 49 del 26 febrero 1987, art. 2, incisos 4 y 5 y su correspondiente Reglamento de ejecución, D.P.R. Nro. 177 del 12 abril 1988, art. 7, en los que Italia ha reconocido formalmente a las Autonomías locales italianas, Regiones, Provincias autónomas y Entes locales, un papel propositivo y de actuación en la acción de cooperación gubernamental para el desarrollo, organizando también la capacidad de iniciativa y las maneras de colaboración con las estructuras ministeriales;
 - la Ley 67/19 de la Región Piemonte sobre los «Intervenciones regionales para la promoción de la cultura y de la educación de paz para la cooperación y la solidaridad internacional»;
 - las líneas políticas expresadas por la Ciudad de Torino acerca del tema de la cooperación descentralizada, entre las que se encuentra la moción del Concejo Municipal No. 44 del 3 diciembre 2001 sobre «Cooperación internacional» (mecc. 2001-09070/002) y la moción No. 67 del 29 octubre 2007 sobre «Paridad de oportunidades en la cooperación internacional» (mecc. 2007-04531/002);
- en particular la moción No. 16/2007: «Apoyo a las políticas de cooperación descentralizada de la Ciudad de Torino», y de la moción 1/2007 «Contribución para la construcción de un



memorial de los desaparecidos en la Ciudad de Córdoba» y de la deliberación de la Junta Municipal No. Mecc. 090090/113 del 27/12/2007, ejecutiva desde el 27/12/2007, y de las siguientes determinaciones de la dirigencia No. Mecc. 10223/113 y No. Mecc. 10224/113;

IL COMUNE DI TORINO

LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

y

L'ASSOCIAZIONE «MUSEO DIFFUSO DELLA RESISTENZA,
DELLA DEPORTAZIONE, DELLA GUERRA, DEI DIRITTI E DELLA LIBERTÀ»

acuerdan lo siguiente

ART. 1 – PARTES

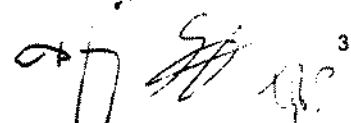
Partes de este acuerdo son la Ciudad de Torino, la Municipalidad de Córdoba y la Asociación «Museo Difuso della Resistenza, della Deportazione, della Guerra, dei Diritti e della Libertà».

ART. 2 – OBJETO

Objeto de este convenio es la definición de instrumentos de coordinación entre la Municipalidad de Torino y la Municipalidad de Córdoba, a través de la ayuda técnica y financiera del Museo Difuso para la realización del proyecto «El memorial de los desaparecidos: un proyecto de la Ciudad de Torino para Córdoba», por medio del cual la Ciudad de Torino quiere dar una contribución a la realización del Memorial de los desaparecidos de la Ciudad de Córdoba.

Acciones principales de este proyecto son:

- 1) Realizar el Memorial para los desaparecidos en Córdoba. Para construir el memorial, segunda etapa, la Ciudad de Córdoba ha enviado el proyecto y presupuesto de los gastos. La Ciudad de Torino financiará parte de la construcción (más del 60%), utilizada en: parte para la construcción del centro (obras en elevación en hormigón armado, revestimientos y pavimentación de todos los ambientes), en parte para la compra del mobiliario, instalaciones y decoración fija (mesa en mármol, recepción, espejos); los costos no cubiertos del proyecto serán a cargo de la Ciudad de Córdoba y de la solidaridad argentina turinesa. La realización de un memorial quiere dar vida no solamente a una “casa de recuerdos” sino también a un espacio de ciudadanía activa y participativa para la salvaguarda de la memoria; un espacio en el cual las historias de los desaparecidos cordobeses puedan ser escuchadas, reorganizadas y entregadas a la historia también en otros idiomas que aseguren la perpetua transmisión a las generaciones futuras.
- 2) Intercambio de *buenas praxis* entre el Memorial a los desaparecidos, de Córdoba y el Museo Difuso de la Resistencia, de Torino. La idea argentina de realizar un memorial que no sea un mausoleo, sino un lugar vital en el cual la memoria de los derechos negados pueda ser proyecto de derechos humanos reconocidos y respetados es similar a la idea que inspira el Museo turines Difuso de la Resistencia. En tal sentido, al fortalecer la relación entre las dos ciudades, nos proponemos realizar un intercambio de buenas praxis entre el Museo Difuso de la Resistencia y el memorial de Córdoba, buscando un hermanamiento entre las dos



realidades; el intercambio será un momento de comparación entre la experiencia turinesa con la de Córdoba.

- 3) Sensibilización a través de eventos en Torino. Para que en Torino no se olvide lo que pasó en Córdoba y hacer conocer a los ciudadanos turineses, sobre todo a los más jóvenes, la conexión profunda que hay entre Córdoba y Torino, y que se quiere promover, a través del Museo difuso de la resistencia, una serie de Jornadas y actividades de sensibilización: exposiciones y reseñas de cine específicas y comentadas, a la presencia de testigos competentes de la Ciudad de Córdoba y de otros centros culturales piemonteses de solidaridad y amistad con Argentina.

ART. 3 – FINALIDAD

Finalidad principal de este acuerdo es realizar la acción 1 del proyecto y permitir que la concertación entre las dos Ciudades y el Museo pueda coordinar de una forma más eficiente las siguientes dos acciones del proyecto.

ART. 4 – MODALIDAD

La acción 1 del proyecto de cooperación será realizada con una contribución de la Ciudad de Torino de Euro 27.223,53 divididos en esta forma:

Inversiones	Realización del memorial: cobertura de las obras de elevación en hormigón armado, revestimientos y pisos de todos los ambientes	Segun presupuesto del proyecto	26.000,00 €
	Compra de equipamiento, mobiliario, instalaciones y decoraciones	Segun presupuesto del proyecto	1.223,53 €

Tales recursos serán transferidos a la Ciudad de Córdoba de la siguientes manera:

I – la Ciudad de Córdoba enviara al Comune de Torino y al Museo Difuso la propuesta de proyecto ejecutivo de la obra concordada con relativo cómputo métrico y presupuestario; junto a ésta enviara la solicitud de liquidación del 70% de estos recursos especificando los datos bancarios para hacer la transferencia de estos recursos;

II – el Comune de Torino, conforme con la deliberación 2007-10223/113 aprobada el 27 diciembre 2007, y autorizado por acto administrativo, faculta al Museo Diffuso de la Resistencia para hacer la transferencia de los recursos.

III – una vez concluidas las actividades y las obras públicas realizadas, la Municipalidad de Córdoba enviará a la Ciudad de Torino:

- una declaración que autocertifica la ejecución de los trabajos conforme a los procedimientos administrativos previstos por las leyes y reglamentos vigentes en Argentina;
- la solicitud de liquidación del 30% restante de la contribución, adjuntando un informe del proyecto y una copia conforme al original de las facturas o notas de pago que muestren el gasto realizado con esta contribución.

La aprobación técnica realizada por la Ciudad de Torino sobre esta documentación y una explícita autorización al Museo Difuso permitirán la transferencia de los recursos que restan.

En la eventualidad de una posible rebaja en lo presupuestado por la empresa que se adjudica el proyecto, la Municipalidad de Córdoba se compromete a usar los recursos restantes en la realización de ulteriores obras destinadas a mejorar la obra contratada u otros microproyectos de cooperación descentralizada entre las ciudades de Torino y Córdoba, acerca de temas de la memoria y derechos humanos.

ART. 5 – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Ciudad de Torino se compromete a cooperar y coordinar el proceso invirtiendo los recursos establecidos;

la Ciudad de Córdoba se compromete a la realización del proyecto y a ocuparse de su ejecución;

el Museo Difuso de la Resistencia se compromete a hacer la transferencia de recursos según las maneras establecidas en el mismo acuerdo y a ofrecer la coordinación financiera y administrativa de las intervenciones acordadas.

ART. 6 – DURACIÓN

La duración de este convenio coincide con la duración del proyecto.

Torino, 28 de Mayo del 2008.

Leído, firmado y suscrito

Por la Ciudad de Torino

Sindaco

Sergio Chiamparino



Por la Municipalidad de Córdoba

Intendente

Daniel Oscar Giacomino



**Por la asociación «Museo Diffuso della Resistenza,
della Deportazione, della Guerra, dei Diritti e della Libertà»**

Presidente

Ersilia Alessandrone Perona

